



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
23/05/2023



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 165/18.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la **Alcaldesa, Excmo. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)** y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **D. Diego Ortega Madrid (P.P.), D^a. Esperanza Nieto Martínez (P.P.), D^a. Cristina Pérez Carrasco (P.P.), D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.), D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.) y D. David Martínez Noguera (N.a.);** y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.) y D^a. María Amoraga Cheriguini (C's);** la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, visto el **informe de motivación de la urgencia** firmado el 17 de mayo de 2023 por el Asesor Jurídico de la Concejalía de Deportes, con CSV: H2AA K9ZK XDQT CZZR 4KLQ, **la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad**, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **la ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

- **ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES**

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES

FOD.10. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO WATERPOLO CARTHAGO.

J.G.L. nº 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
23/05/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCWM XJ9R X27K VN94

CFOD.10.DEPORTES.Subvencion_Directa. CONVENIO.Waterpolo_Carthago - SEFYCU 2646057

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
23/05/2023

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 17 de mayo de 2023, por la *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma del Asesor Jurídico de la Concejalía de Deportes; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA K9M4 WFQX 7PF4 RYUW**.

El informe de motivación de la urgencia y la propuesta se adjuntan a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta:

1. Que se subsana error aritmético detectado en el **párrafo tercero de la propuesta**, de manera que donde dice: “*por importe de 636,36 euros*”, debe decir: “*por importe de 1272,72 euros*”.
2. Lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:
 - 17 de mayo de 2023, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
 - 18 de mayo de 2023, por el **Interventor General Municipal, CV 67/2023**, que indica lo siguiente:

“...
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
...
- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
...
- Que comprobada las consignación resulta adecuada y suficiente para la financiación del gasto de naturaleza corriente que asciende a la cantidad de 1.272,72 euros se acompaña en el expediente documento contable RC 2023.2.0014556.000 de la partida presupuestaria 2023.01003.3410.48205 denominada “Clubes y Asociaciones deportivas”; si bien la partida es adecuada deberá en próximos procedimientos de concesión llevar a cabo su tramitación mediante concurrencia competitiva.
...”

Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización del convenio** se realizará mediante firma electrónica válida a través de **SEDIPUALBA**, siguiendo las instrucciones indicadas en la **Circular de 24 de octubre de 2022**, que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.

Así resulta del borrador del acta.

J.G.L. n° 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.

2/3



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/05/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
23/05/2023





FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
23/05/2023

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
23/05/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/05/2023

J.G.L. n° 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCWM XJ9R X27K VN94

CFOD.10.DEPORTES.Subvencion_Directa. CONVENIO.Waterpolo_Carthago - SEFYCU 2646057

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3